

Diez e morabitos.



### SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Dado por esta Ciudad acuerdo: fecha general mente, para el primer año ordinario, con expresion. El Escribano

Alonso de ...  
Juan de ...  
Antonio de ...

AntONIO TACION hizo presente a esta Ciudad, como Comisario de esta Ciudad, en la Corte, dando cuenta, del Estado de la Ciudad con la Real Cedula de Representacione e traslado de las Expropiaciones: Arumpro e Sanado: Preferencia a los naturales.

Vecinos de esta Ciudad, en lo Provision de Naciones y medas Naciones de este Obispado, conforme al Privilegio concedido, por el Rey

Don Fernando, y que respecto a ha sido mandado en esta ciudad, acuda esta Ciudad donde toca: Espere se le comita el poder especial y el testimonio de dicho Privilegio, y sus confirmaciones, para formar

el correspondiente Recurso, con consulta de Abogado, en lo que toca que a esta Ciudad arive: Entendida acuerdo: con fere del Escribano

presente Procurador Don Juan de El Campo, si poder especial en dicho asunto, sin Revers, ni limitacion, y clausula,

para que Rey se pida en nombre de esta Ciudad, el Oro q se arive, toca y pertenece, conveiente al Privilegio que le fue concedido

por la Magestad del Rey Don Fernando, confirmado por los demas Reyes, y ha el presente, comitiendosele copia, con los testimonios que pide: Encargandosele se pida de Don Francisco

Tacon, que assi en el asunto, como lo demas, no lo pida de vista, para su pronta finalizacion, instando por ello, en lo que

termina, que corre, ponda

Don Carpinteria  
Don Posito

Don Juan Garcia Campesano de: Nombra por behaony a Carpinteria, a Antonio Comera y Josef Garcia, y la Ciudad lo aprueba

Viose en esta Ayuntamiento, el Real Cedula de Don Posito, dolo por interventor, con fecha el veinte y ocho de Antercedente: Tenter

